



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° **281**

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Lucas E. Nardelli, Eugenio M. Jauchen, Franco Bongioanni y Julia E. Stubrin	Grabaciones: "Oficios Musicales" Capital Cultural	21.08.2020
Ariel Alejandro Mendieta	Recital de Folclore	11.09.2020



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en las grabaciones de "Oficios Musicales", los viernes 21 y 28 de Agosto de 2020 en la Mediateca, para la plataforma digital "Capital Cultural", organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

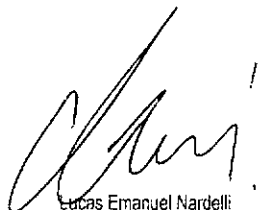
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

### QUINTA:

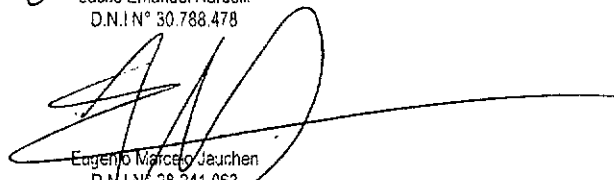
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

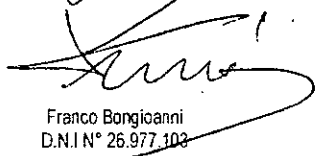
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.-----



Lucas Emanuel Nardelli  
D.N.I.N° 30.788.478



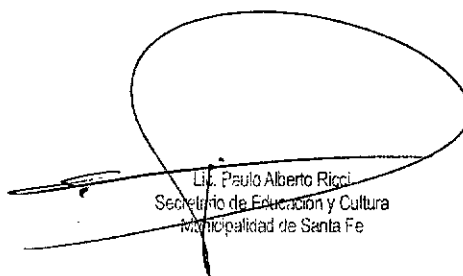
Eugenio Marcelo Jauchen  
D.N.I.N° 28.241.063



Franco Bongioanni  
D.N.I.N° 26.977.102



Julia Elvira Stubrin  
D.N.I.N° 33.548.164

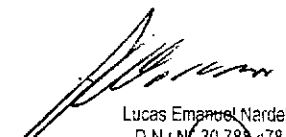



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

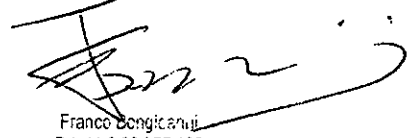


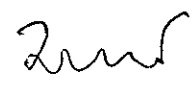
Anexo

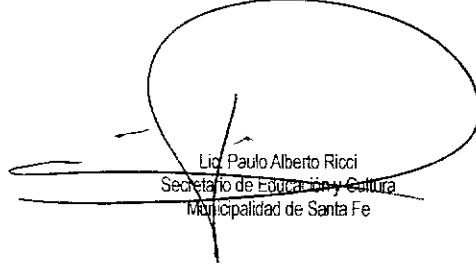
Suscriptores	Fechas	Monto
Lucas Emanuel Nardelli D.N.I. N° 30.788.478 CUIT: 20-30788478-0 Freyre 1669 - Ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe	Viernes 21 y 28 de agosto	\$6.000
Eugenio Marcelo Jauchen D.N.I. N° 28.241.063 CUIT: 20-28241063-0 Francia 4181, Dpto: 2 - Ciudad de Santa Fe	Viernes 21 y 28 de agosto	\$6.000
Franco Bongioanni D.N.I. N° 26.977.103 CUIT: 20-26977103-9 Pje. Pasteur 3926 - Ciudad de Santa Fe	Viernes 21 de agosto	\$2.000
Julia Elvira Stubrin D.N.I. N° 33.546.164 CUIT: 27-33546164-5 Saavedra 2252 - Ciudad de Santa Fe	Viernes 21 de agosto	\$2.000

  
Lucas Emanuel Nardelli  
D.N.I. N° 30.788.478

  
Eugenio Marcelo Jauchen  
D.N.I. N° 28.241.063

  
Franco Bongioanni  
D.N.I. N° 26.977.103

  
Julia Elvira Stubrin  
D.N.I. N° 33.546.164

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Ariel Alejandro MENDIETA, CUIT N° 20-28074376-4, D.N.I N° 28.074.376, con domicilio en calle Azcuénaga 3151, de la Ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA:

El CONTRATADO se compromete a participar en el recital de folclore que se realizara en Uhlalá Café Concert, en formato virtual, el viernes 11 de septiembre del año 2020.-----

#### SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula 1°; la MUNICIPALIDAD abonará el siguiente monto:

- Ariel Alejandro Mendieta: quince mil pesos (\$15.000).-----

Se efectuarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

#### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

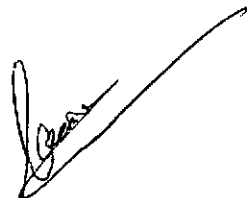
#### CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

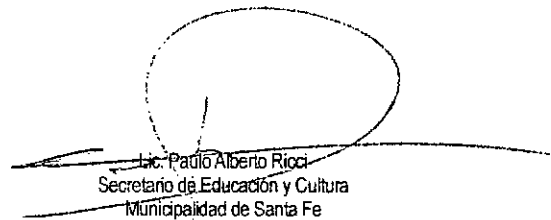
**QUINTA:**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 11 días del mes de septiembre de 2020. -----



Ariel Mendieta Alejandro  
DNI N° 28.074.376



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe